



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 20 de abril de 2021

ABF/ldg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTE DE ABRIL DE 2021

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veinte de abril de 2021, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten, de manera presencial o telemática (*), los miembros de la Corporación:

Grupo Socialista:

- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
- DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS (*).
- DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ, (Portavoz), segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes (*).
- DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE (Portavoz adjunta), cuarta Teniente de Alcalde, delegada del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Contratación (*).
- DON FRANCISCO JAVIER SAN NICOLÁS APARICIO, Delegado de Agricultura y Pesca, Mercados, Participación Ciudadana y La Agaida-Bonanza (*).
- DON FÉLIX SABIO REDONDO; sexto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior, y Recursos Humanos (*).
- DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, séptima Teniente de Alcalde Delegada del Área de Bienestar Social (*).
- DOÑA MARÍA CRISTINA REQUEJO CASADO, Delegada de Educación, Nuevas Tecnologías y ELICODESA (*).
- DON JOSÉ BERNAL HIDALGO, Delegado de Juventud, Medio Ambiente y Playas (*).

Grupo Izquierda Unida

- DOÑA MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN (Portavoz).
- DON FERNANDO MANUEL CABRAL HIDALGO (*).
- DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ (*).
- DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ (*).
- DOÑA MARÍA ELENA RAMÍREZ GUERRERO (*).

Grupo Ciudadanos

- DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA (Portavoz); Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Promoción de la Ciudad, Turismo, Cultura y Fiestas.
- DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA (Portavoz adjunta); Tercera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de Fomento Económico, Empleo, Formación Comercio y Emprendimiento (*).
- DON MANUEL LOBATO REINOSO, Delegado de Cultura y Fiestas (*).
- DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA, Quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de la Ciudad, Urbanismo, Infraestructuras y Limpieza Vial (*).
- DON JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PONCE, Delegado de Infraestructuras y EMULISAN (*).

Grupo Popular:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA (Portavoz).
- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ (Portavoz adjunto) (*).

Grupo Podemos

- DON DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA (Portavoz).

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

22-04-2021 12:09:27

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Página: 1 / 6





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 20 de abril de 2021

Excusan su ausencia, DOÑA NURIA PRADO RODRÍGUEZ, del Grupo Izquierda Unida; DOÑA SANDRA RAMÍREZ GALAFATE, del Grupo Popular, y DON JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ AYALA, del Grupo Vox.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución del único asunto incluido en el orden del día de la sesión.

ASUNTO ÚNICO: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2021

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 15 de abril pasado, que se reproduce:

«La comisión conoce propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes, de 13/04/2021 del tenor siguiente:

“CONSIDERANDO, que por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 19.02.21 fue aprobado con carácter inicial, el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021 y que igualmente, fue publicado anuncio de dicho acuerdo plenario, en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 38 de fecha 26.02.21 (anuncio núm.14.081).

CONSIDERANDO, que durante el plazo establecido por la normativa vigente, según certificación expedida por la Secretaría General, se han presentado las siguientes Alegaciones:

Alegante	Fecha presentación	Número RGE
(1) SR. D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LAGOS BARRERA (16.228.168-N)	04/03/21	4854
(2) GRUPO MUNICIPAL IULV-CA (C.I.F.:V-72.197.031)	09/03/21	5245
(3) GRUPO MUNICIPAL IULV-CA (C.I.F.:V-72.197.031)	10/03/21	5353
(4) SECCIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	19/03/21	6090

Por el Grupo Municipal del Partido Popular, fue presentado escrito de alegaciones presentado en el RGE de este Ayuntamiento por la Sra. DOÑA CARMEN PÉREZ BECERRA, Concejala, en nombre y representación del Grupo Municipal del Partido Popular. Ha sido presentado el pasado día 22.03.2021 (número 6.282). Pues bien, la normativa de aplicación, habilita un plazo de 15 días hábiles para la presentación de alegaciones por aquellos legitimados para ello (Artículo 169 TRLRHL¹), el acuerdo de aprobación inicial (ya reseñado con anterioridad), fue adoptado por el Pleno el día 19.02.2021, siendo publicado en el BOP núm. 38, del pasado día 26.02.21, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 38, (ANUNCIO número 14.081). Pues bien, si bien el plazo de alegaciones para todo aquel que no sea Concejala, inicia el día después de su publicación en el BOP (día 01.03 en el caso que nos ocupa), para el caso de Concejales el plazo de alegaciones se inicia el día después de su adopción por el Pleno, y esto es así (admitiéndose de forma pacífica por Doctrina y Tribunales) debido a que aquellos conocen ya el acuerdo adoptado por su “pertenencia” al Pleno de la Corporación. Siendo así, en este caso, el plazo de alegaciones para los Concejales finalizó el pasado día 15.03.2021, por lo que debemos considerar como EXTEMPORÁNEAS las presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular.

CONSIDERANDO, que en el informe emitido por el Ministerio a la prórroga de los Presupuestos para 2020 se planteó al Ayuntamiento la obligación de reducir los créditos para de gastos de funcionamiento en un 2%. y que del mismo modo, a estos efectos hemos de tener en cuenta que, como ponen de manifiesto los resultados del Estado de Ejecución Presupuestaria a 31 de diciembre de 2020 (avance la Liquidación de 2020 aún no aprobada), sí que se ha cumplido lo señalado por el Ministerio en su informe del pasado año, en el que no llegó a utilizarse la totalidad del crédito aprobado por la prórroga, habiendo resultado una “no ejecución” superior incluso al 2% señalado por el Ministerio en su informe.

1 Artículo 169. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor.1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-04-2021 12:09:27





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 20 de abril de 2021

CONSIDERANDO, los informes emitidos por el Sr. Jefe Acctal de la OGSP del Área de Economía y Hacienda, por el Sr. Jefe de la Unidad Municipal de RR.HH. y por el Sr. Interventor Municipal.

CONSIDERANDO, finalmente lo establecido en los artículos 168 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo).

En base a todo lo anterior, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Antonio Martínez de Lagos Barrera, con D.N.I. 16.228.168-N, bajo el número 4854 (04.03.21), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal IULV-CA, bajo los números 5245 (09.03.2021) y 5353 (10.03.2021), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.

TERCERO. Desestimar las alegaciones interpuestas por la Sección Sindical de COMISIONES OBRERAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, bajo el número 6.154 (19.03.2021), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.

CUARTO. Inadmitir, por extemporáneas, las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular (22.03.2021, Número 6.282).

QUINTO. Ajustar a la baja, según las determinaciones contenidas en el informe del Ministerio de Hacienda, citado en el cuerpo del presente informe la cuantía del Capítulo II - GASTOS CORRIENTES (Presupuesto Municipal), reduciendo éste, respecto de su cifra inicial (aprobación inicial), en un total de -446.544,13 € (1,00%, del inicial), quedando cifrado dicho Capítulo II en un total de 9.618.351,59 €, así como, en cuanto a Ingresos, en el Artículo 399.00 ("Otros Ingresos") (Presupuesto Municipal), realizándose un ajuste a la baja por un total de -16.520,00 €, quedando el Capítulo III (Presupuesto Municipal) de Ingresos en un total de 9.528.698,25 €.

SEXTO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL y CONSOLIDADO 2021

INGRESOS	CORPORACIÓN	P. CONSOLIDADO
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	25.345.896,63	25.345.896,63
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	470.218,40	470.218,40
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	7.975.648,25	9.528.698,25
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.739.679,86	24.012.771,86
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	424.727,08	807.708,23
CAP. VI VENTA DE INMUEBLES	0,00	7.799.668,62
CAP. VII SUBV. Y TRANF. DE CAPITAL	0,00	0,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00	130.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL	58.080.170,23	68.094.962,00

GASTOS	CORPORACIÓN	P. CONSOLIDADO
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	18.778.959,69	32.572.298,19
CAP. II COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	9.618.351,59	11.635.570,67
CAP. III INTERESES	1.741.500,00	1.878.286,20
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.157.536,70	7.829.622,19
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIAS	300.000,00	300.000,00
CAP. VI INVERSIONES	3.445.559,00	11.552.886,47
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00	60.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00	130.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	968.000,00	1.000.878,31
TOTAL	57.193.906,98	66.959.542,03

SÉPTIMO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-04-2021 12:09:27





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 20 de abril de 2021

OCTAVO. Publicar los Presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el art. 169.3.º del TRLRHL, resumidos por Capítulos junto con los Presupuestos que lo integran, así como publicar igualmente la Plantilla de Personal y finalmente dar traslado de todo ello a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

Por el Presidente se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: SEIS (6) VOTOS A FAVOR, de los representantes de los grupos Socialista y Ciudadanos; TRES (3) VOTOS EN CONTRA, de los representantes de los grupos Izquierda Unida y Podemos; y DOS (2) ABSTENCIONES, de los representantes de los grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Antonio Martínez de Lagos Barrera, con D.N.I. 16.228.168-N, bajo el número 4854 (04.03.21), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal IULV-CA, bajo los números 5245 (09.03.2021) y 5353 (10.03.2021), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.

TERCERO: Desestimar las alegaciones interpuestas por la Sección Sindical de Comisiones Obreras del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, bajo el número 6.154 (19.03.2021), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.

CUARTO: Inadmitir, por extemporáneas, las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular (22.03.2021, número 6.282).

QUINTO: Ajustar a la baja, según las determinaciones contenidas en el informe del Ministerio de Hacienda, citado en el cuerpo del presente informe la cuantía del CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES (Presupuesto Municipal), reduciendo éste, respecto de su cifra inicial (aprobación inicial), en un total de -446.544,13 € (1,00 %, del inicial), quedando cifrado dicho Capítulo II en un total de 9.618.351,59 €, así como, en cuanto a Ingresos, en el Artículo 399.00 (“Otros Ingresos”) (Presupuesto Municipal), realizándose un ajuste a la baja por un total de -16.520,00 €, quedando el Capítulo III (Presupuesto Municipal) de Ingresos en un total de 9.528.698,25 €.

SEXTO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL y CONSOLIDADO 2021

INGRESOS	CORPORACIÓN	P. CONSOLIDADO
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	25.345.896,63	25.345.896,63
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	470.218,40	470.218,40
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	7.975.648,25	9.528.698,25
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.739.679,86	24.012.771,86
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	424.727,08	807.708,23
CAP. VI VENTA DE INMUEBLES	0,00	7.799.668,62
CAP. VII SUBV. Y TRANF. DE CAPITAL	0,00	0,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00	130.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL	58.080.170,23	68.094.962,00

GASTOS	CORPORACIÓN	P. CONSOLIDADO
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	18.778.959,69	32.572.298,19
CAP. II COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	9.618.351,59	11.635.570,67
CAP. III INTERESES	1.741.500,00	1.878.286,20
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.157.536,70	7.829.622,19
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIAS	300.000,00	300.000,00
CAP. VI INVERSIONES	3.445.559,00	11.552.886,47
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00	60.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00	130.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	968.000,00	1.000.878,31

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-04-2021 12:09:27





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 20 de abril de 2021

GASTOS	CORPORACIÓN	P. CONSOLIDADO
TOTAL	57.193.906,98	66.959.542,03

SÉPTIMO: Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

OCTAVO: Publicar los Presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el art. 169.3.º del TRLRHL, resumidos por capítulos junto con los Presupuestos que lo integran, así como publicar igualmente la Plantilla de Personal y finalmente dar traslado de todo ello a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los miembros de los grupos Socialista y Ciudadanos; y OCHO (8) VOTOS EN CONTRA, de los miembros de los grupos Izquierda Unida, Popular y Podemos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Antonio Martínez de Lagos Barrera, con D.N.I. 16.228.168-N, bajo el número 4854 (04.03.21), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal IULV-CA, bajo los números 5245 (09.03.2021) y 5353 (10.03.2021), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.

TERCERO: Desestimar las alegaciones interpuestas por la Sección Sindical de Comisiones Obreras del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, bajo el número 6.154 (19.03.2021), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.

CUARTO: Inadmitir, por extemporáneas, las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular (22.03.2021, número 6.282).

QUINTO: Ajustar a la baja, según las determinaciones contenidas en el informe del Ministerio de Hacienda, citado en el cuerpo del presente informe la cuantía del CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES (Presupuesto Municipal), reduciendo éste, respecto de su cifra inicial (aprobación inicial), en un total de -446.544,13 € (1,00 %, del inicial), quedando cifrado dicho Capítulo II en un total de 9.618.351,59 €, así como, en cuanto a Ingresos, en el Artículo 399.00 ("Otros Ingresos") (Presupuesto Municipal), realizándose un ajuste a la baja por un total de -16.520,00 €, quedando el Capítulo III (Presupuesto Municipal) de Ingresos en un total de 9.528.698,25 €.

SEXTO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL Y CONSOLIDADO 2021

INGRESOS	CORPORACIÓN	P. CONSOLIDADO
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	25.345.896,63	25.345.896,63
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	470.218,40	470.218,40
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	7.975.648,25	9.528.698,25
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.739.679,86	24.012.771,86
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	424.727,08	807.708,23
CAP. VI VENTA DE INMUEBLES	0,00	7.799.668,62
CAP. VII SUBV. Y TRANF. DE CAPITAL	0,00	0,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-04-2021 12:09:27





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 20 de abril de 2021

INGRESOS	CORPORACIÓN	P. CONSOLIDADO
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00	130.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL	58.080.170,23	68.094.962,00

GASTOS	CORPORACIÓN	P. CONSOLIDADO
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	18.778.959,69	32.572.298,19
CAP. II COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	9.618.351,59	11.635.570,67
CAP. III INTERESES	1.741.500,00	1.878.286,20
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.157.536,70	7.829.622,19
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIAS	300.000,00	300.000,00
CAP. VI INVERSIONES	3.445.559,00	11.552.886,47
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00	60.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00	130.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	968.000,00	1.000.878,31
TOTAL	57.193.906,98	66.959.542,03

SÉPTIMO: Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

OCTAVO: Publicar los Presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el art. 169.3.º del TRLRHL, resumidos por capítulos junto con los Presupuestos que lo integran, así como publicar igualmente la Plantilla de Personal y finalmente dar traslado de todo ello a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y veintisiete minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-04-2021 12:09:27

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Página: 6 / 6

